ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ADQUISICIÓN DE OBRA

IMPORTANCIA DE REALIZAR MANTENIMIENTOS MENORES A LA INFRAESTRUCTURA

Realizar periódicamente el mantenimiento de las instalaciones, mejora el rendimiento de los actores de la comunidad educativa, pues espacios y condiciones de la infraestructura adecuados genera en cada uno niveles de apropiación y cuidado por el entorno en el que se encuentre.

CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A REALIZAR MANTENIMIENTOS Y ARREGLOS MENORES EN LA SEDE PRIORIZADA:

Necesidad: Con el fin de garantizar la correcta y optima prestación del servicio público a la educación, brindando el bienestar adecuado a los estudiantes, se requiere la adecuación en las sedes priorizadas, todo lo anterior con el fin de mantener ambientes adecuados, seguros y agradables.

Regulatorio:

- NTC 6047 del 11/12/2013, *Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos*
- NTC 4595 del 27/11/2015, Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

Técnico: Los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General: Propender por el bienestar y protección de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo Específico: Garantizar que las instalaciones estén en condiciones óptimas para su uso, permitiendo el adecuado desempeño de las funciones administrativas y académicas, en cumplimiento de los fines misionales de la institución educativa.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura requeridos por la institución educativa, respectivamente:

	SEDE ANTONIO MARÍA LOZANO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**CUBIERTA**		
1,1	MANTENIMIENTO DE CANAL METÁLICA SEGUNDO PISO (LIMPIEZA RETIRO DE MATERIAL E IMPERMEABILIZACIÓN CON EMULSIÓN)	ML	150,00
1,2	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA (PARCIAL FRENTE A LOS SALONES 10, 11 y 12 SOLO EL PASILLO) 19 TEJAS ESTRUCTURAL CAL 28 6 M	M2	66,00
1,3	MANTENIMIENTO VIGA CANAL (RETIRO DE MATERIAL E IMPERMEABILIZACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA A BASE DE GASOLINA)	ML	132,00

1,4	CAMBIO CUBIERTA AUDIO VISUALES TEJA ESTRUCTURAL CAL 28 (INCLUYE 12 TEJAS DE 6M PARA EL ÁREA A INTERVENIR)	M2	56,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE PARA REPARAR FILTRACIÓN DE LA SALA DE DEPORTES	ML	16,00
2	**PINTURA**		
2,1	RESANE Y PINTURA DE PLACA DEL PAE DEL SEGUNDO PISO VINILO BLANCO TIPO 1	ML	90,00
2,2	RASPAR RESANE Y PINTURA SOLO LA PARED DEL FRENTE AFECTADA POR LA HUMEDAD SEGUNDO PISO SALA DE DEPORTES VINILO BLANCO TIPO 1	M2	22,00
3	**OTROS**		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA PARA LAVADOS DE TRAPEROS FABRICADAS EN SITIO EN LADRILLO Y ENCHAPADAS INCLUYE PUNTO HIDRÁULICO Y DESAGÜE	UND	2,00
4	**ELÉCTRICO HIDRÁULICO**		
4,1	MANTENIMIENTO REVISIÓN Y REPARACIÓN INDEPENDIZACIÓN DE CIRCUITO DEJANDO SEPARADA DEL ALUMBRADO CON UN AUTOMÁTICO INDEPENDIENTE LA BOMBA DE AGUA LA CUAL REQUIERE UN AJUSTE DE LA MISMA Y CAMBIO DE EMPAQUES, Y CAMBIO DE CHEQUE (INCLUYE CHEQUE)	UND	1,00
5	**ELÉCTRICO**		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED EN SALA DE PROFESORES Y CAMBIO DE INTERRUPTORES Y TOMAS EN MAL ESTADO	UND	11,00
6	**ENCHAPE**		
6,1	SUMINISTRO RETIRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA SALA DE PROFESORES BALDOSA 50 CM EN ADELANTE CON POSIBILIDAD INSTALACIÓN EN TIPO AJEDREZ ENCHAPE TIPO 2 COLOR BLANCO Y NEGRO O BEIGE 65M2 SALÓN PROFESORES 5M2 SALÓN ALUMNOS	M2	69,96

Lugar de Ejecución:

Sede principal Campestre ubicada en el Km 3 Vía Carmen de Apicala, municipio Melgar - Tolima.

- Sede Antonio María Lozano

Población Beneficiaria:

Comunidad Educativa.

Plazo: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de Apoyo para la construcción	72101500

OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS $ 24.784.664,48 M/CTE., INCLUYE AIU.